



DRCR-RES-68-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, uno de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, representante legal del Partido Político **VALOR**, presenta con fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM ochocientos sesenta y siete (CM 867) y documentos adjuntos constituido en ochenta y ocho (88) folios, mismo que corresponde al municipio de **Nuevo San Carlos**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria celebrada el 11-11-2018 de conformidad con el acta 1-2018 y registrada mediante resolución DRCR-RES-73-2018 de fecha 27-11-2018 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y siete (CM 867) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y siete (CM 867) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; y, **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ciento nueve (109) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político VALOR, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

artículo cuarenta y tres del código municipal **d)**. Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e)**. Si han manejado o no fondos públicos.

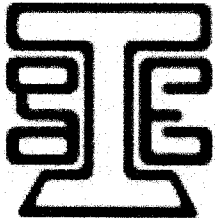
POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). CON LUGAR la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde señor Juan Carlos Escobar Maldonado y Corporación Municipal del Partido Político VALOR, en el municipio de Nuevo San Carlos departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y siete (CM 867), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; **II).** Inscribir al Candidato a Alcalde señor Juan Carlos Escobar Maldonado y Corporación Municipal del municipio de Nuevo San Carlos departamento de Retalhuleu del partido político VALOR, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; **III).** Se declara vacantes las casillas de Concejal Titular 3 en la que fue proclamado el señor Edwin Eliseo De León Sánchez no subsanó previo a resolver, Concejal Titular 4 en la que fue proclamado el señor Rudy Norberto Batz Juárez no subsanó previo a resolver y Concejal suplente 2 en la que fue proclamado el señor Roberto Raúí Ordóñez González por no ser vecino del referido municipio.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario

867

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*NUEVO SAN CARLOS**


Organización Política VALOR

Fecha y hora: 25 de febrero de 2019 06:05

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2657377611101	JUAN CARLOS ESCOBAR MALDONADO	2657377611101	06/05/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2088927291108	LONDY MARIVEL CIFUENTES GRAMAJO	2088927291108	12/05/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1955027871108	RIBELINO WANERGER LOPEZ MAZARIEGOS	1955027871108	01/01/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1946798961108	ANTONIO RAMBILI RIVERA JUAREZ	1946798961108	31/08/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1668801911108	RONALD RUEGAN LOPEZ CHAN	1668801911108	25/11/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1835333211108	MAXIMO PEREZ BIERRA	1835333211108	18/11/63
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1655712171108	HUGO JAVIER TUNCHEZ BARRIOS	1655712171108	28/06/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1896205871108	ESTER GUADALUPE RAMOS VICENTE	1896205871108	12/12/82
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA dos DE marzo DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS nueve HORAS CON cincuenta y ocho MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** A LA SEÑORA **ANA INGRID BERNAT COFIÑO** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **VALOR**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-68-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCION DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **NUEVO SAN CARLOS**, RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Ruben Barrios Colindo
QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1999 26307 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:


GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU

